



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los ocho días del mes de mayo del dos mil veintitrés, **SE**
INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

I. Que el artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "Los entes obligados deberán publicar la información relativa a montos y destinatarios privados a recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el usos de dichos recursos". Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información sobre los recursos públicos asignados a privados, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que no hubo colocación de fondos durante el periodo de enero a marzo del presente año y para tales efectos, se hace público.



Lic. Laura Quintanilla
Oficial de Información

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

www.minec.gob.sv